

El Estado Catalán. Diario republicano-federalista intransigente. **El portavoz del federalismo intransigente barcelonés entre 1869-1870 y 1873**

Autor: Josep Pich i Mitjana
Universitat Pompeu Fabra

Resumen:

Se explica la evolución de *El Estado Catalán*, en sus cuatro etapas (las tres primeras entre 1869 y 1870 y la última en 1873). El portavoz de los federales intransigentes barceloneses les permitió difundir su proyecto político e ideológico que impulsaba una primera vinculación entre republicanismo federal y catalanismo.

The evolution of the newspaper *El Estado Catalán*, in its four periods (between 1869 and 1870 and the last in 1873) is described. The newspaper of the federales intransigent politicians of Barcelona diffused their ideological project. It was the first attempt to relate federal republicanism and «catalanismo».

1. **Introducción**
2. **El federalismo intransigente barcelonés**
3. **La primera etapa d'*El Estado Catalán* (15 de julio de 1869-27 de septiembre de 1869)**
4. **La segunda etapa (16 de diciembre de 1869- 3 de abril de 1870)**
5. **La tercera etapa (del 6 de mayo al 18 de junio de 1870) y los motivos de la suspensión de la publicación**
6. **La cuarta etapa (8 de marzo al 11 de junio de 1873)**
7. **Conclusión**

Introducción

En esta comunicación se explica la evolución de *El Estado Catalán*, el diario de los federales intransigentes barceloneses. Éstos editaron el diario en Barcelona en tres etapas, ya que fue suspendido en dos ocasiones, durante las insurrecciones federales de 1869 y 1870. En su cuarta etapa, entre el 8 de marzo y el 11 de junio de 1873, fue editado en Madrid. Este diario permitió a los federales intransigentes barceloneses difundir su proyecto político e ideológico, que impulsaba una primera vinculación entre republicanismo federal y catalanismo.

El federalismo intransigente barcelonés

Después del triunfo de la revolución de septiembre de 1868 en Barcelona, los demócratas republicanos, más o menos federales, comenzaron a organizarse en diversas asociaciones políticas. Pronto se puso de manifiesto que estaban divididos en múltiples tendencias, con proyectos políticos e ideológicos diferentes (Gomis, 1907, octubre), (Font, 1926), (Termes, 1972), (Pich, 2003 y 2004). Inicialmente, las dos más

importantes eran los republicanos históricos o del 48, liderados por Juan Tutau y Francisco Suñer Capdevila y los federales intransigentes, vertebrados en el Club de los Federalistas o de San Cayetano, llamados así porque celebraban sus reuniones en el antiguo convento de San Cayetano. Éste era la primera asociación republicano federal catalana y reunía al «elemento joven, esencialmente demócrata, que no transigía con nada ni con nadie en materia de principios» (Gomis, 1907, octubre, p. 4).

En mayo de 1869, los federales intransigentes barceloneses impulsaron la reorganización del Partido Republicano Democrático Federal (PRDF) de Barcelona, sin consultarlo con la dirección del partido, a través de la constitución del comité provincial primero y del pacto de Tortosa posteriormente. Este pacto fue el modelo en que se inspiraron el resto, dado que fue la primera expresión práctica del federalismo pactista, y la «iniciativa del movimiento [republicano federal] pasó del partido parlamentario a los federales de provincia» (Hennessy, 1967, p. 75).

La reestructuración del partido que impulsaron los federales barceloneses respondía al intento de estar preparados para oponerse a la instauración de una nueva monarquía y perfilaba el modelo de federación que querían para España. También organizaron discusiones públicas sobre cómo les gustaría que fuesen las instituciones federales españolas, a partir de un folleto propagandístico que habían publicado a finales de 1868 titulado *Bases para la Constitución Federal de la nación española y para la del estado de Cataluña* (Almirall, 1868), donde se encuentran formuladas por primera vez las principales cuestiones teóricas, legales y organizativas sobre la vertebración políticamente descentralizada de España (González Casanova, 1979).

La dirección del PRDF impulsó el movimiento pactista para centralizar de nuevo la dirección del partido con el Pacto Nacional, el 30 de junio de 1869, que desvirtuaba el proyecto inicial de los federales intransigentes barceloneses (Hennessy, 1967), (Trias Vejarano, 1975), (González Casanova, 1979) y (Pérez, 2001).

Las discrepancias de los federales barceloneses con la dirección del PRDF comenzaron a hacerse públicas cuando Práxedes Mateo Sagasta, ministro de gobernación, publicó la orden que obligaba a todos los cargos públicos a jurar la Constitución monárquica de 1869 o dimitir de la función pública ejercida. La dirección del PRDF aconsejó que se jurase por imperativo legal. En cambio, los federales intransigentes barceloneses se opusieron e intentaron evitar el juramento convocando la segunda reunión del pacto de Tortosa, pero quedaron en minoría. En estas circunstancias, decidieron dimitir de los cargos que ocupaban en los Comités local y

provincial y convocar elecciones para renovar la dirección del republicanismo federal barcelonés. Plantearon las elecciones como un voto de confianza hacia sus planteamientos políticos, y perdieron. Para explicitar su malestar acordaron disolver el Club de los Federalistas, aunque una semana antes habían empezado a publicar *El Estado Catalán* (Pich, 2004).

Entre 1869 y 1870, la división del republicanismo federal barcelonés era evidente, porque las dos principales tendencias del partido publicaban dos diarios: *La Razón*, vinculado a los republicanos históricos, y *El Estado Catalán*, partidario del federalismo intransigente. El dogmatismo ideológico de los federales intransigentes implicó que gradualmente abandonasen la pedagogía federal, que les había caracterizado en el período inicial del Sexenio, para dedicar la mayor parte de las energías al debate interno, ya que eran muy críticos con la dirección del PRDF y sus partidarios barceloneses.

La primera etapa d'El Estado Catalán (15 de julio de 1869-27 de septiembre de 1869)

El director del diario era Valentí Almirall, y entre los redactores se contaban los elementos más destacados del federalismo intransigente barcelonés, ya que estaba integrada por Manuel de Lasarte, Lluís Carreras, Víctor F. Simal, Antoni Feliu, Cels Gomis, Martí y Tarrats, Roca y Farreras, Baltá, Antoni Calopa, Pons y Dalmau, Quintana, Artur Guardiola, Pompeu Gener o Josep Lluís Pellicer, entre otros (Feliu, 1917, 31 de agosto), (Culla y Duarte, 1990), (Huertas Clavería, 1995). Éstos presumían de independencia de criterio, cuando afirmaban que «quizá existan pocos periódicos en que como el ESTADO CATALÁN, la redacción no dependa ni aun de los propietarios, y en que los redactores por convicción y por temperamento, expongan siempre sus propias ideas sin permitir que nadie, ni aun la mayoría del partido piense por ellos» (La Redacción, 1870, 30 de enero, p. 1).

La redacción estaba situada en los bajos del número 14 de la calle de Ataulfo, mientras que la administración se encontraba en un entresuelo del número 9 de la plaza Nacional. El precio del diario era de 3 céntimos y la suscripción en la ciudad de Barcelona costaba 8 reales al mes, mientras que para el resto de España la suscripción era trimestral, a 24 reales, ascendiendo a 48 para las colonias de ultramar y el extranjero.

Los redactores de *El Estado Catalán* sabían que publicaban un diario caro, ya que *La Razón*, el portavoz de los republicanos históricos, costaba 1 real semanal, la mitad. No obstante, argumentaban que «del mismo partido depende que sea el más barato. Como

dijimos en el prospecto *El Estado Catalán* no es hijo de ninguna empresa mercantil. Sale para llenar el vacío que todos lamentábamos, y para sostenerse cuenta con la subvención que le prestan muchos republicanos. Nosotros, para bien del partido, cargamos con las pérdidas, y no pretendemos ganancias. Luego que la suscripción nos permita mejoras materiales, las haremos. Entiendan pues los que se suscriban, que si durante los primeros días reciben poco, contribuyen á dar vida á un Diario que podrá con el tiempo ponerse al nivel de los mejores de provincias, y sepan que aunque demos poco, todavía perdemos mucho». Posteriormente, introdujeron alguna mejora en la tipografía y publicaron una edición de tarde para los días no festivos, con un formato más reducido y complementaria con la de la mañana, pero no pudieron resolver los problemas de distribución, dado que sospechaban que los atrasos del servicio de correos en la distribución de los ejemplares de su diario eran intencionados (Suelos, 1869, 15 y 17 de julio y 12 de agosto).

La cabecera de *El Estado Catalán* era únicamente tipográfica y la complementaban con informaciones de interés general, como un santoral, datos del tiempo y astronómicos, los horarios de los ferrocarriles, la guía de las oficinas municipales con los horarios de atención al público, el registro civil de los nacimientos y de los muertos del día anterior y las *diversiones públicas* (teatro, circo, música...) que se ofrecían en la ciudad de Barcelona.

El diario estaba dividido en once secciones: la primera era la más importante y la titulaban «parte política», donde publicaban dos o tres artículos de temática política diarios y multitud de sueltos con la finalidad de formular y defender su proyecto político e ideológico. La segunda estaba dedicada a las «correspondencias particulares», es decir, a las informaciones que enviaban los «celosos corresponsales [que el diario tenía] en Madrid y demás poblaciones importantes de España; [además de] en París y Berlín, y en breve los tendrá en Londres, Ginebra y Florencia». Los corresponsales más activos eran el de Madrid y el de París. Las secciones tercera y cuarta las dedicaban al «correo nacional» y al extranjero respectivamente, es decir, constituían el resumen de las noticias que consideraban de interés de la prensa española y de algunos de los principales diarios europeos. La quinta consistía en el «boletín republicano», donde informaban de la actividad del republicanismo federal catalán. La sexta era la «crónica local» dedicada a las principales noticias que afectaban a Barcelona. La séptima bajo el título de «variedades» les servía para difundir sus proyectos infraestructurales y asistenciales, y las novedades científicas y culturales. La octava consistía en los «partes telegráficos», una especie de sección de última hora de noticias políticas y comerciales.

La novena era la «parte jurídica», donde resumían las disposiciones legales y judiciales publicadas en la prensa oficial. La décima la dedicaban a los «anuncios oficiales» de las corporaciones municipales, asistenciales, provinciales y también los de las autoridades civiles y militares. La onceava y última era la «parte comercial», una sección «cual requiere la importancia del comercio de ésta plaza, conteniendo las entradas y salidas de los buques del Puerto, partes de la villa de Cádiz, cotizaciones de las Bolsas nacionales y extranjeras, Bolsín, notas de precios en los mercados nacionales y extranjeros y una Revista Comercial por semana» (Suelos, 1869, 19, 21 y 30 de julio de 1869 y 2 de septiembre de 1869).

El principal rival de *El Estado Catalán* en la prensa política barcelonesa era *La Razón*, el diario de los republicanos históricos o del 48, pero estaban dispuestos a enfrentarse con todos los adversarios de su proyecto. Así pues, polemizaron con gran parte de la prensa gubernamental del período, como *La Crónica de Cataluña* de Barcelona o con *Gil Blas*, *La Iberia*, *La Nación*, *La Política* o *El Puente de Alcolea* de Madrid. También mantuvieron alguna polémica con los conservadores de *El Diario de Barcelona* y con diarios afines a su proyecto como *El Telégrafo* de Barcelona, dirigido por Manuel de Lasarte, *La Juventud Republicana* o *La Reforma* de Madrid. En cambio, tenían buenas relaciones con diarios republicano federales comarcales como *El Voluntario de la Libertad* de Vilafranca del Penedès, con los republicanos madrileños de *La Igualdad* y los internacionalistas barceloneses de *La Federación*.

El Estado Catalán se presentaba como un diario «político y órgano, en lo posible, de las ideas del partido federalista catalán» que identificaban con la ideología defendida por el Club de los Federalistas antes de su disolución. Sintetizaban sus objetivos en cinco puntos. El primero expresaba la voluntad de transformar España en una federación moderna que tuviese como modelos la Confederación Helvética y los EUA. En el segundo, explicaban que su modelo de federación se organizaría territorialmente en Estados o Cantones con una amplia capacidad de autogobierno. En el tercero, reivindicaban la descentralización administrativa. En el cuarto, aseguraban que el sistema político que defendían garantizaría las libertades individuales y colectivas de los ciudadanos. En el quinto y último, resaltaban que su proyecto político era regeneracionista y modernizador, porque la transformación de España en una república democrática federal implicaría el fin de la decadencia secular española (S.A. [Almirall?], 1869, 15 de julio de 1869).

Plantearon un plan de reformas para la ciudad de Barcelona, tanto urbanísticas como asistenciales. Sus propuestas eran concretas, pero reconocían que para que fuesen factibles previamente debería triunfar la revolución federal, que sustituyese el centralismo por «nuestro sistema basado en la autonomía en todos los poderes, desde el individuo hasta el Estado» (Z, 1869, 14 de agosto, p. 2). Estaban convencidos que los problemas urbanísticos, infraestructurales y asistenciales de Barcelona estaban originados por la mala administración que caracterizaba el sistema centralista español (Z, 1869, 14, 15, 17 y 25 de agosto y 12, 15 y 21 de septiembre). La administración centralista había impedido el desarrollo armónico de la ciudad, ya que mientras los grandes consistorios municipales europeos impulsaban un urbanismo que se adaptaba a la naturaleza, en Barcelona padecían multitud de dificultades por la falta de planificación urbanística, infraestructural y asistencial que generaban una elevada tasa de mortalidad.

En la primera etapa del diario dedicaron la mayor parte de sus energías a la formulación del proyecto federalista, que calificaban como intransigente y provincialista. Su ideología se fundamentaba en un liberalismo radical basado en lo que identificaban como *libertad absoluta*, porque pensaban que su único límite era la libertad de los otros. Eran partidarios de la democracia directa inspirada en las asambleas populares suizas, e identificaban el sistema político centralista español con la monarquía, la oligarquía, el militarismo y la corrupción. Su alternativa pasaba por transformar el sistema político español, centralista y uniformizador, en un sistema federal, respetuoso con la diversidad cultural española, a través de una revolución federal surgida por la iniciativa de las clases populares. Esta revolución implicaría, según la terminología de los federales intransigentes barceloneses, la *división de la soberanía* entre las regiones y el gobierno de la federación, que entendían como una división competencial favorable a los Estados de la futura federación española (Pich, 2004)

El diario dirigido por Almirall desarrolló un discurso orientado hacia las clases populares, ya que pretendían tutelar al obrerismo organizado barcelonés. Su radicalismo democrático era proporcional a su republicanismo. Eren muy críticos con la coalición gubernamental y con los carlistas (Almirall, 1869, 15 de julio), (Q., 1869, 17 y 21 de julio y 12 de agosto), (T.C., 1869, 23 de julio) (Simal, 1869, 3 de agosto), (Gomis, 1870, 14 de enero), (Feliu y Codina, 1870, 29 de enero). Pero se opusieron frontalmente a que el Gobierno utilizase la ley de 17 de abril de 1821 de Estado de excepción para reprimir la rebelión carlista de 1869, aunque estas críticas estaban motivadas por el temor que el gobierno utilizase la supresión de las garantías constitucionales contra el

republicanismo federal (Clavé, 1869, 19 de julio y 2 de agosto), (Almirall, 1869, 19 y 27 de julio), (Q., 1869, 25 y 26 de julio). Así pues, se mostraron extremadamente críticos cuando se difundió en Barcelona la noticia que una columna del ejército había detenido y fusilado a nueve carlistas en Montealegre, aplicando la ley de Estado de excepción (Clavé, 1869, 6 y 7 de agosto), (La Redacción, 1869, 7 de agosto) (Almirall, 1869, 7 de agosto), (Feliu y Codina, 1869, 7 de agosto), (Gener, 1869, 7 de agosto), (Martí y Tarrats, 1869, 7 de agosto), (Pellicer, 1869, 7 de agosto), (Altadill, 1869, 7 de agosto), (Simal, 1869, 7 de agosto), (Gomis, 1869, 7 de agosto), (Q., 1869, 7 de agosto).

La guerra de independencia cubana que se había iniciado en 1868 también les preocupaba, pero, a diferencia de la mayor parte de la parte de la prensa española, defendían a los independentistas cubanos, hasta el punto que les acusaron de ser «filibusteros» y traidores. Eran partidarios de la abolición de la esclavitud que continuaba vigente en las islas antillanas españolas y consideraban que la rebelión estaba motivada, pero confiaban que si triunfaba su proyecto político los independentistas aceptasen transformar Cuba en un Estado más de la federación española (Sultos, 1869, 23 de julio, 24 de agosto y 1870, 2 y 26 de marzo), (Corbella Boada, 1869, 19 de agosto), (Céspedes, 1870, 23 de enero), (Quesada, 1870, 27 de marzo).

En 1869 llegaron noticias sobre la enfermedad del emperador francés Luis Napoleón III. Los republicanos históricos confiaban que la muerte del emperador francés generase un nuevo movimiento revolucionario europeo que se iniciase en Francia, como la revolución democrática de 1848. En cambio, para los federales intransigentes esperar que la iniciativa revolucionaria llegase del extranjero era un ejemplo más de la incapacidad revolucionaria de la dirección del PRDF y de sus partidarios y para Almirall la ineptitud en política «es un crimen» (Almirall, 1869, 15 de septiembre, p. 1).

En septiembre de 1869, el Comité provincial republicano federal barcelonés, controlado por los republicanos históricos, convocó la tercera reunión del Pacto de Tortosa. La convocatoria conllevó que un pequeño grupo de diputados del PRDF a las Cortes Constituyentes, encabezados por el general Blas Pierrad, decidiesen ir a la Asamblea de Tortosa. Durante el trayecto, el general aceptó la propuesta de los republicanos de Tarragona de visitar la ciudad, donde le organizaron un mitin que no contaba con la autorización pertinente. El joven secretario del gobierno civil (en funciones de gobernador civil porque el titular, en previsión de incidentes, se había ausentado de la ciudad) intentó impedir el acto, sin contar con los medios para conseguirlo, y en plena disputa lo mataron. El ministro de gobernación, Sagasta, reaccionó con la orden de

desarmar las milicias republicano federales de Tarragona y Valls. Los comandantes de las milicias del PRDF de la ciudad de Barcelona protestaron por la orden gubernamental, y el gobierno también les ordenó que se desarmaran por desacato a la autoridad (Serraclara, 1870), (Roure, 1994), (Hennessy, 1967), (Janué, 2002), (Pich, 2004).

Las órdenes del gobierno parecía que pretendían incitar a los milicianos republicanos a insurreccionarse, pero la mayor parte de los dirigentes barceloneses del PRDF se dieron cuenta que los milicianos se encontraban en inferioridad de condiciones. En consecuencia, intentaron evitar la confrontación organizando una comisión negociadora. Parecía que los militares aceptaban la solución pacífica del incidente, aunque era únicamente una apariencia, ya que cuando la Comisión había conseguido que tres cuartas partes de los milicianos se retirasen de las barricadas y los más radicales comenzaban a ceder; Eugenio Gaminde, el militar que ocupaba la capitania general en Cataluña, ordenó el asalto de las barricadas para apuntarse una victoria con pocas bajas, mientras capturaban a la mayor parte de los miembros de la comisión negociadora y a los republicanos federales más radicales. Entre los detenidos, se encontraban Valentí Almirall y una buena parte de los redactores de *El Estado Catalán* (Pich, 2004).

La insurrección de los republicanos implicó la promulgación del estado de excepción y la supresión temporal de las libertades de reunión y de expresión. Por lo tanto, la autoridad militar competente, Eugenio Gaminde, ordenó la clausura de las asociaciones y de la prensa vinculada al republicanismo federal catalán (Pich, 2004).

La segunda etapa (16 de diciembre de 1869- 3 de abril de 1870)

Al finalizar el Estado de excepción, no se apaciguaron las discrepancias entre los federales intransigentes y los republicanos históricos, sino que se acentuaron, tal como se desprende de las páginas de *El Estado Catalán* y de *La Razón* que, después del retorno a la normalidad legal, volvían a publicarse. La segunda etapa de ambos diarios se caracterizó por el incremento de la crispación entre los dos portavoces del republicanismo federal barcelonés. Ésta se acentuó por la convergencia de discrepancias políticas, ideológicas, organizativas y personales. Algunos militantes republicanos federales barceloneses pensaban que su partido se había transformado en una casa de locos, dado que los republicanos históricos, desde las páginas de *La Razón*, y los federales intransigentes, a través de *El Estado Catalán*, se enfrentaban como si se tratasen de dos partidos políticos rivales. Además, la división del PRDF comenzó a extenderse por el resto de Cataluña. Así

pues, la capacidad de actuación del republicanismo federal catalán quedó muy mermada, a pesar de ser la principal fuerza política catalana.

El 16 de diciembre de 1869, después de casi tres meses de suspensión, comenzaba la segunda etapa de *El Estado Catalán*, aunque su director, Valentí Almirall, y buena parte de sus redactores: Víctor Fructuoso Simal, Antoni Feliu y Emilio Morros, aun estaban exiliados o encarcelados y no volvieron a Barcelona hasta finales de enero de 1870. En este período Lluís Carreras ejerció de director provisional del diario.

En la segunda etapa, el portavoz de los federales intransigentes anunció que intentarían mejorar el formato y los contenidos del diario (Suelos, 1870, 27 y 31 de enero). Las mejoras se concretaron en una nueva cabecera de la publicación, en la mejora de la calidad del papel y en la creación de una sección de informaciones de interés popular escrita casi en su totalidad por Josep Anselm Clavé (Clavé, 1870, 2, 24, 27 y 28 de febrero y 1 y 4 de marzo). En cambio, no pudieron resolver los problemas de distribución del diario, porque «el ramo de correos está en manos de los progresistas, y dada su afición á los abusos, es natural que se complazcan en perjudicar impunemente los intereses de los que somos su pesadilla» (Suelto, 1870, 9 de febrero).

Iniciaban la segunda etapa del diario con el mismo proyecto político con que habían finalizado la primera, ya que «hoy como entonces creemos que la causa de todos los males que lamentamos está principalmente en la centralización que hace que los intereses todos de una sociedad de diez y ocho millones de habitantes se perjudiquen y estén a merced de una población de doscientos mil individuos [la población de Madrid], y como sabemos que esta centralización no desaparecerá con el establecimiento de ningún gobierno unitario, por esto los combatiremos todos, tengan la forma que quieran y aun cuando se llamen república». Por lo tanto, aseguraban que seguirían «siendo diario de polémica, daremos mucha importancia á la parte de propaganda, y procuraremos dar á conocer al público nuestras soluciones á todos los problemas» (La Redacción, 1869, 16 de diciembre, p. 1).

Los federales intransigentes barceloneses se caracterizaban por su idealismo, ya que pensaban que las ideas estaban por encima de las personas, lo contrario implicaría lo que calificaban como «*santonismo*»; por su dogmatismo, dado que anteponian su proyecto democrático, republicano y federal por encima de cualquier táctica política, y por su maximalismo. Su objetivo último consistiría, ni más ni menos, en «la desaparición del poder político del mundo». Por si quedaban dudas anunciaban que mantendrían su campaña de críticas a la dirección del partido, porque eran partidarios de la *soberanía*

individual «y tanto más nos acercamos á nuestro bello ideal cuanto la colectividad pueda dejar de ejercer atribuciones y de imponer su voluntad á cada uno de sus miembros». Además, argumentaban que «los intransigentes creemos que hasta hoy se ha seguido un mal camino y que debemos cambiar de rumbo [...] hemos de caminar por el camino recto. No admitimos la ley del encaje» (La Redacción, 1869, 16 de diciembre, p. 1).

A finales de 1869, la influencia de los federales intransigentes barceloneses aumentó de manera inversamente proporcional al descrédito de la dirección del partido por el fracaso de la insurrección republicana. En estas circunstancias, al convocarse elecciones municipales en la ciudad Barcelona, los federales intransigentes constituyeron un Comité electoral provisional y las ganaron, a pesar del boicot de los republicanos históricos.

La victoria electoral colocaba a los federales intransigentes ante un dilema, ya que la ley obligaba a jurar la Constitución para tomar posesión de los cargos para los que habían sido elegidos. En consecuencia, debían optar entre ser consecuentes con su ideología, no jurar la Constitución y no acceder a los cargos, o respetar la legalidad vigente. De jurar la Constitución por imperativo legal darían la razón a los republicanos históricos que les acusaban de fingir una división política del partido para potenciar sus carreras políticas, pero si no juraban no podrían acceder a los cargos y sus rivales en el partido les acusarían de transformar una victoria electoral en una derrota legal. Los federales intransigentes se mantuvieron fieles a sus principios y perdieron los cargos. Sus rivales en el PRDF barcelonés pensaban que su maximalismo ideológico ocultaba la ambición, ignorancia y mala fe de los federales intransigentes (S.A., 1870, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de enero y 5 de febrero), (Almirall, 1870, 6 de enero), (Almirall y otros, 15 de enero de 1870), (Roure, 1995), (Janué, 2002), (Pich, 2004).

La dirección del republicanismo federal de la capital catalana se dividió en dos Comités locales, el de los federales intransigentes y el de los republicanos históricos, conocidos como el de los distritos y el de la Lonja respectivamente. Los republicanos históricos, partidarios de la dirección del partido, contaban con el control del Comité provincial y el apoyo de la mayor parte de los Comités de la provincia de Barcelona que se quejaban del intento de los intransigentes de imponerles sus criterios. La dualidad directiva del PRDF de la ciudad de Barcelona implicó que federales intransigentes y republicanos históricos actuaran como si fuesen dos organizaciones políticas antagónicas. Esta situación se reflejaba tanto en las páginas de *El Estado Catalán*, como en las de *La Razón*, que dieron prioridad al debate político interno por encima de su actividad propiamente propagandística o la crítica a los monárquicos.

La crispación se puso claramente de manifiesto cuando la comisión electoral decidió que se repitiesen las elecciones municipales en tres colegios electorales de Barcelona y, por primera vez, los republicanos federales barceloneses presentaron dos candidaturas por separado. Posteriormente, el Gobierno convocó elecciones para cubrir las vacantes en las Cortes Constituyentes y se celebraron elecciones parciales en las circunscripciones electorales de la ciudad de Barcelona y en la de Vic, que consolidaron la división del republicanismo federal barcelonés. En el caso de Vic los federales intransigentes no aceptaron los resultados de unas elecciones primarias para elegir los candidatos del PRDF, ya que venció el candidato de la dirección del partido, el periodista Eusebio Pascual Casas, al candidato intransigente, Antonio Altadill. Éstos replicaron con una campaña visceral desde *El Estado Catalán* para impedir que Pascual ganase las elecciones y lo consiguieron, aunque su conducta implicó que el escaño lo obtuviese el candidato carlista (Suelos, 1870, 4, 7 y 16 de marzo), (Pich, 2004).

La disputa llegó a su punto álgido con la convocatoria de la Asamblea republicano federal de Madrid de 1870, cuando los barceloneses enviaron dos delegaciones. Los organizadores obligaron a los representantes barceloneses a fusionar sus representaciones, pero pronto advirtieron que habían cometido un grave error, ya que uno de los delegados barceloneses era Antonio Altadill, destacado dirigente de los intransigentes y redactor de *El Estado Catalán*. Altadill encabezó las críticas a la dirección del partido e impulsó las propuestas más radicales, mientras el diario dirigido por Almirall publicaba crónicas de la Asamblea que eran radicalmente diferentes a los comunicados oficiales, poniendo de manifiesto la división del partido. La crispación se resolvió con la expulsión de los delegados de los federales intransigentes barceloneses. Éstos anunciaron que no reconocerían los acuerdos que se adoptasen sin la presencia de sus delegados en la Asamblea (Redacción, 1870, 16 de marzo), Altadill (1870, 18 de marzo), (Roure, 1995), (Pérez Roldán, 2001), (Pich, 2004).

Los incidentes en la Asamblea del partido incrementaron la crispación entre los portavoces de los federales intransigentes y de los republicanos históricos en Barcelona, hasta el punto que los redactores de *La Razón* llegaron a las descalificaciones personales de sus rivales (Almirall, 1870, 8 y 12 de enero), (S.A., 1870, 1, 6, 12, 18 y 31 de marzo), (Redacción, 1870, 11 y 16 de marzo), (Villamil, 1870, 26 de marzo), (Cases, 1870, 27 de marzo y 2 de abril).

Los redactores de *La Razón* veían a los federales intransigentes barceloneses como un grupo de jóvenes indisciplinados y bullangueros que habían desorganizado el

partido en Barcelona y difamado a sus principales dirigentes, mientras defendían un federalismo inspirado en la «vetusta escuela histórica catalana, con tendencias á resucitar el espíritu de nacionalidades mezquinas». Acusaban a sus rivales de ser *catalanistas*, porque su verdadero objetivo sería recuperar el autogobierno de Cataluña, e incluso *separatistas*, mientras que los republicanos históricos afirmaban que «nuestra patria es el mundo, nuestra familia la humanidad» (S.A., 1870, 2 de abril, p. 3.331).

A pesar de la crispación, la noticia de la inminente restauración de la monarquía y la promulgación de una nueva quinta posibilitó que acordasen finalizar la división de la dirección del republicanismo federal de la capital catalana. Convocaron a las bases del partido para que eligieren una nueva dirección y la victoria favoreció a los intransigentes, en unas elecciones con una altísima participación (el 14% del censo electoral de la ciudad de Barcelona). Los federales intransigentes no pudieron celebrar la victoria, porque a las pocas horas empezaba la rebelión republicano federal contra la quinta de 1870 (Roure, 1995). Esta rebelión, como la anterior de 1869, fue oportunamente instrumentalizada por el gobierno, a través de Eugenio Gaminde, que utilizó la represión militar contra los republicanos federales con dos finalidades: la desorganización del republicanismo federal catalán, y la promoción personal a través de dudosos *méritos de guerra*, con el bombardeo y la posterior toma al asalto de la casi indefensa villa de Gracia (Roca, 1870), (Roure, 1995), (Riquer, 1987), (Janué, 2002), (Pich, 2004).

Después del fracaso de la insurrección de 1870, el director de *El Estado Catalán*, Valentí Almirall, inició un proceso de acercamiento a los republicanos históricos a través de la publicación de *La Campana de Gràcia*. El primer número de esta revista satírica, escrita en catalán, y destinada a las clases populares con el objetivo de impulsar la propaganda republicana federal fue escrito por los redactores del *Estado Catalán*, pero Almirall le ofreció la publicación al editor Inocencio López Bernagosi, uno de los principales dirigentes del republicanismo histórico barcelonés (Tubino, 1880), (Roca, 1888, Julio), (Rovira i Virgili, 1936), (Torrent y Tasis, 1966), (Valentí Fiol, 1973).

Almirall y López Bernagosi eran rivales políticos en el PRDF, pero amigos personales. Además, ambos habían sido detenidos y encarcelados en 1869. Por lo tanto, tenían cuentas pendientes con Eugenio Gaminde, la autoridad militar que había reprimido al republicanismo federal barcelonés, tanto en la insurrección de 1869 como en la de 1870, y el responsable de la orden de bombardear y tomar al asalto la villa de Gracia. El bombardeo de la campana del Ayuntamiento de Gracia, mientras tocaba a somatén, era para los republicanos federales catalanes un símbolo de la sinrazón de los

militares, que identificaban con el centralismo. Así, comenzó la larga singladura de *La Campana de Gracia*, entre 1870 y 1936, con una especie de artículo de prospecto, entre serio y bromista, escrito por el mismo Almirall, aunque éste se desvinculó pronto de la redacción de la revista. López cedió la dirección a Josep Roca y Roca, partidario de un republicanismo moderado de tendencia castelariana (Pich, 2004).

La tercera etapa (del 6 de mayo al 18 de junio de 1870) y los motivos de la suspensión de la publicación

El Estado de excepción, impuesto por la rebelión contra la quinta de 1870, duró un mes. Posteriormente, comenzó un nuevo período de reorganización del republicanismo federal barcelonés. La pugna entre republicanos históricos y federales intransigentes continuaba, pero el fracaso de la insurrección contra las quintas de 1870 fue un golpe muy duro para los republicanos federales catalanes.

Después de la segunda suspensión, tanto *El Estado Catalán* como *La Razón*, volvieron a la disputa periodística con la intención de mantener el debate que los enfrentaba (S.A., 1870, 7 de mayo). Pero en mayo de 1870, la crispación entre una parte de los federales intransigentes y los republicanos históricos barceloneses comenzó a disminuir, cuando tanto unos como otros y la dirección del partido se opusieron a la declaración de la prensa republicana madrileña. Ésta pretendía limitar el federalismo del PRDF a un nominalismo sin concreción práctica, mientras buscaban un pacto con los demócratas y los progresistas para proclamar la República unitaria (García y otros, 1870, 10 de mayo), (Revilla, 1870), (Hennessy, 1967), (Trujillo, 1967), (Jutglar, 1975), (Colomer, 1991), (Pérez, 2001).

La redacción de la declaración se atribuía al diputado Sánchez Ruano y a los periodistas Manuel de la Revilla y Francisco María Tubino. El 19 de mayo de 1870, Sánchez Ruano decidió defender la declaración de la prensa republicana madrileña desde la tribuna parlamentaria y de pasada criticar a los republicanos federales catalanes por su radicalidad. A priori parecería lógico que hubiese utilizado alguna de las noticias publicadas en *El Estado Catalán* para justificar sus críticas al federalismo catalán, pero el precipitante de la diatriba fue un suelto publicado por *La Razón* que les había enviado una agencia de información madrileña. Además, Sánchez Ruano extendió las críticas contra el federalismo catalán a la totalidad de la población catalana, cuando afirmó que «en Cataluña parece que se declara con más ardor que nunca guerra á Madrid; pero no

vayais á creer que cuando dicen guerra á Madrid [uno de los lemas de los federales intransigentes barceloneses] deseen la muerte de Madrid, sino que quieren decir Viva Barcelona [en este período se interpretaba como un lema independentista]. En Cataluña, donde todo toma un carácter especial, la literatura, la política, la moneda, ¿tiene nada de extraño que lo tome también la democracia y la República?» (Redacción, 1870, 20 de mayo, pp. 3.582-3.583).

El discurso de Sánchez Ruano fue nefasto para los republicanos unitarios, ya que no desacreditó a los federales barceloneses, mientras que consiguió despertar la catalanidad de los diputados catalanes de casi todo el arco parlamentario. Así pues, replicaron el discurso diputados progresistas como Víctor Balaguer, partidarios de la declaración como Robert Robert o el jefe de los republicanos históricos barceloneses Joan Tutau. Además, actuó como un verdadero bálsamo para apaciguar la polémica que dividía el republicanismo de la capital catalana, ya que reafirmó a los intransigentes en su convencimiento que existían falsos federales en el partido y consiguió que *La Razón* reivindicase su catalanidad (Simal y otros, 1870, 13 de mayo), (Robert Robert, 1870, 21 de mayo), (Balaguer y Tutau, 1870, 21 de mayo), (Tomás Salvany, 1870, 21 de mayo).

El debate entre los partidarios y los detractores de la *declaración* coincidió con el inicio de la actividad del Comité local del republicanismo federal barcelonés controlado por los federales intransigentes partidarios de utilizar la violencia para transformar España en una verdadera federación (Simal y otros, 1870, 13 de mayo). En cambio, un sector minoritario de los intransigentes, encabezado por Almirall y Clavé, dimitió de sus cargos en el Comité, porque no estaba de acuerdo en mantener ni una táctica insurreccionalista, después de los fracasos de las rebeliones de 1869 y de 1870, ni la oposición frontal a la dirección del partido, cuando esta también se había opuesto a la *declaración* de la prensa republicana madrileña. La dimisión de Almirall y Clavé posibilitó un acuerdo entre una parte del federalismo intransigente barcelonés, los conocidos como intelectuales federales, y los republicanos históricos que no renunciaban a transformar España en una verdadera federación. Este acuerdo se concretó en la falsa fusión entre *El Estado Catalán* y *La Razón* que dio lugar a la publicación de *El Independiente*, como portavoz unificado del republicanismo federal barcelonés, aunque controlado por los republicano federales moderados (Pich, 2004).

La separación de Clavé de los posicionamientos intransigentes implicó la reactivación de su carrera política, dado que le presentaron en las elecciones a la Diputación provincial barcelonesa y posteriormente le eligieron presidente de la

corporación. La promoción política de Clavé facilitó a Almirall la oportunidad de conseguir el cargo de director de la Casa de Caridad, entre 1871 y 1875. El cargo no era remunerado, pero implicaba un poder decisorio real sobre una importante institución asistencial (Pich, 2003 b).

Durante los inicios del reinado de Amadeo I, el republicanismo federal barcelonés entró en una etapa de crisis. La dirección del PRDF estaba en manos de Pi y Margall que, a pesar de su radicalismo teórico, impulsó una política de oposición legal a la monarquía de Amadeo I e incluso toleró que los republicano federales se aliasen con radicales, conservadores y carlistas en algunas circunscripciones electorales (Pi y Margall, 1970), (Vera González, 1886), (Pi y Marall y Pi y Arsuaga, 1902), (Hennessy, 1967), (Trujillo, 1967), (Jutglar, 1975), (Colomer, 1991), (Pérez Roldán, 2001). Pero la nueva monarquía no pudo resolver los múltiples problemas que afectaban España, como la guerra en Cuba, la incompetencia administrativa, la corrupción o la inestabilidad política. A estos problemas se añadieron, durante el reinado de Amadeo, el inicio de la tercera guerra carlista, los problemas de disciplina en el ejército o la radicalidad de un obrerismo organizado por los internacionalistas. Estos problemas imposibilitaron el intento de transformar España en una verdadera monarquía parlamentaria democrática.

A finales del reinado de Amadeo I, los federales intransigentes evitaron el pronunciamiento de la guarnición de Barcelona a favor del futuro Alfonso XII, con la desorganización de algunas de las unidades del ejército. En estas circunstancias, intentaron reiteradamente proclamar el Estado catalán dentro de la federación española y/o ibérica (Roure, 1995b). En plena pugna por transformar España en una verdadera federación, Almirall decidió publicar la última etapa de *El Estado Catalán* en Madrid

La cuarta etapa (8 de marzo al 11 de junio de 1873)

Los motivos de la sorprendente decisión de Almirall de publicar el diario de los federales intransigentes en la capital de España no era realmente el deseo de explicar su proyecto político desde Madrid o intentar influir en el Gobierno provisional, sino que no se sentía seguro en Barcelona. El mismo Almirall, en uno de los últimos artículos que publicó en Madrid, explicaba que nunca había confiado en poder transformar España en una federación por iniciativa del Gobierno o de las Cortes Constituyentes. Pero cuando intentó constituir el Estado Catalán, su vida peligró. Así pues, en marzo de 1873, Almirall temía por su vida cuando decidió publicar el portavoz de los federales intransigentes en la capital de España (S.A. [Almirall], 1873, 9 de junio).

La publicación de un diario titulado *El Estado Catalán* en Madrid era una decisión arriesgada, ya que, como era previsible, fue recibido con hostilidad por prácticamente toda la prensa política madrileña. Aun así, Almirall consiguió prestigio y respeto entre los periodistas de la capital española por la solidez de sus conocimientos y por el estilo de sus artículos, palpitantes y polémicos (Font, 1926b). Circuló el rumor que *El Estado Catalán* estaba en la órbita de Estanislao Figueras, aunque Almirall lo negaba (Suelos, 1873, 17 y 19 de marzo y 3, 4, 8, 9 y 21 de abril).

El Estado Catalán en su etapa madrileña denunció el intento de golpe de estado de los radicales y la gran oportunidad que generaba su fracaso (Almirall, 1873, 19, 23 y 24 de abril), mientras explicaban reiteradamente su concepción del federalismo, y exponían detalladamente los principales problemas que implicaría la transformación de España en una federación y las diferentes maneras de conseguirlo. Así, editaron de forma seriada, *Las Bases para la Constitución Federal de la nación española y para la del estado de Cataluña* y posteriormente *Idea Exacta de la Federación* (S.A. [Almirall], 1873, 8 del 10 al 15 del 17 al 21 y 28 de marzo, y 4, 7, 15, 21 y 26 de abril). Estos artículos motivaron a Roque Barcia, director de *La Justicia Federal* e ideólogo del cantonalismo, a publicar su proyecto de Constitución federal española. Sin embargo, Almirall no deseaba que se confundiese su proyecto federal (basado en las instituciones suizas y norteamericanas, vinculado al radicalismo liberal democrático y al convencimiento que era un proyecto regeneracionista y modernizador que acabaría con la decadencia secular española) con el federalismo intransigente que defendían personajes como Roque Barcia.

La desorganización del ejército, la tercera guerra carlista o la guerra en Cuba preocupaban a Almirall, porque eran problemas que de no solucionarse rápidamente podían acabar con la República y con la posibilidad de transformarla en una federación (Almirall, 1873, 7 de abril). El director de *El Estado Catalán* estaba convencido que los conservadores eran los más reacios a transformar España en una verdadera democracia republicana federal y les advertía que si boicoteaban la consolidación de la república federal española podían generar una verdadera «lucha de clases» (Almirall, 1873, 25 de abril y 28 de mayo).

Almirall no fue elegido para formar parte de las Cortes Constituyentes, aunque los federales intransigentes presentaron su candidatura en la circunscripción de Barcelona ciudad (La Dirección [Almirall], 1873, 10 de mayo), donde sus rivales eran la candidatura de los republicanos favorables al Gobierno. Almirall se acabó enfrentando electoralmente

con su antiguo compañero J.A. Clavé que consiguió el escaño (Termes, 1972), (Pich, 2004).

Discrepaba de las decisiones del nuevo Gobierno republicano, reforzado por los resultados electorales, ya que estaba convencido que no transformarían España en una verdadera federación. En consecuencia, decidió poner fin a la publicación de su diario (Almirall, 1873, 29 de mayo y 3 de junio), (S.A. [Almirall], 1873, 31 de mayo), (La dirección [Almirall], 1873, del 4 al 7 y 9 de junio). En uno de sus últimos artículos, mostró su indignación porque la prensa política madrileña acusaba a los catalanes de defender la «federal algodonería», es decir, de supeditar los intereses políticos del republicanismo federal a las necesidades de la industria catalana. Almirall replicó, en un artículo entre satírico e irónico, donde afirmaba que «figúrense Vds. que á los catalanes, á los bellacos de los catalanes, se les ha antojado arreglar la patria. ¿Y no es un manicomio aun cada pueblo de Cataluña? [...] ¿Pues no dicen que desean matar la centralización, que es como si dijeran que quieren obligarnos á ganar el pan con el sudor de nuestras respectivas venerables frentes? [...] ¡Ingratos! [...] Así nos pagáis los muchos favores que allá en nuestra bondad hemos tenido á bien concederos. Ya decía bien un general senador en cierta ocasión solemne: A Cataluña...¡metralla! Así hubieran vomitado fuego sobre todos vosotros los cañones de toda la artillería [...] ¿Así pagáis los favores que nos dispensaron nuestros antepasados de arrancaros vuestras ridículas libertades y franquicias para asimilaros á nosotros?» (Rigoletto [Almirall], 1873, 7 de junio, p. 1).

Se despidió de Madrid y de las Cortes Constituyentes, en otro artículo, con la frase que Dante había colgado en las puertas del infierno «lasciate ogni speranza [olvidad toda esperanza]» (La Dirección [Almirall], 1873, 11 de junio). De hecho, el infierno del caos político facilitó el golpe de estado de Pavía, la instauración de la República unitaria y la posterior restauración de la dinastía de los Borbones.

Conclusión

Se ha explicado la evolución de *El Estado Catalán*, el portavoz de los federales intransigentes barceloneses en sus cuatro etapas. Editado en las tres primeras en Barcelona, entre 1869 y 1870, mientras que en su cuarta etapa, entre el 8 de marzo y el 11 de junio de 1873, fue publicado en Madrid. El objetivo inicial del diario dirigido por Almirall era intentar recuperar la dirección política e ideológica del republicanismo federal

barcelonés. Por lo tanto, iniciaron una campaña furibunda contra los principales dirigentes del PRDF y sus partidarios en la capital catalana, que publicaban *La Razón*. La disputa entre federales intransigentes y republicanos históricos barceloneses limitó la capacidad de acción del republicanismo federal catalán.

La publicación de *El Estado Catalán* permitió a los federales intransigentes barceloneses difundir su proyecto político y doctrinal, que se caracterizaba por no confiar en la posibilidad de organizar la federación, a través de la actividad de las Cortes Constituyentes. En consecuencia, pretendían transformar el sistema político español, centralista y uniformizador, en uno de federal, respetuoso con la diversidad cultural española, con una revolución federal surgida por la iniciativa de las clases populares. Esta revolución implicaría, según su terminología, la *división de la soberanía* entre las regiones y el gobierno de la federación, que entendían como una división competencial favorable a los Estados de la futura federación española.

El estudio de las diferentes etapas de *El Estado Catalán* (conjuntamente con otras publicaciones del período como *La Razón*, *La Campana de Gràcia* o *El Independiente*) nos ha permitido comprender mejor la evolución política, ideológica y organizativa del PRDF barcelonés, y los motivos de la división del principal partido político catalán, durante el Sexenio y la primera República.

Bibliografía

- Vicepresidente del CLUB DE LOS FEDERALISTAS [Almirall, V.] (1868). *Bases para la Constitución Federal de la nación española y para la del estado de Cataluña*. Barcelona: Imprenta de C. Verdager.
- S.A. [Almirall, V.] (1869, 15 de julio). Prospecto. *El Estado Catalán*, 1, p. 1.
- Almirall, V. (1869, 15 de julio). Orientémonos. *El Estado Catalán*, 1, pp. 1-2.
- Almirall, V. (1869, 19 y 27 de julio). Los Estados de sitio, El decreto de 17 de abril de 1821. *El Estado Catalán*, 5 y 13, p. 1.
- Almirall, V. (1869, 7 de agosto). ¡Justicia!. *El Estado Catalán*, 24, p. 2.
- Almirall, V. (1869, 15 de septiembre). La muerte de Napoleón. *El Estado Catalán*, 63, p. 1.
- A [Almirall, V.] (1870, 6 de enero). La crisis. *El Estado Catalán*, 96, p. 1.
- Almirall, V. y otros (1870, 15 de enero). *El Estado Catalán*, 105, p. 3.
- A. [Almirall, V.] (1870, 8 y 12 de enero). La situación actual. *El Estado Catalán*, 98, 102, p. 1.
- Almirall, V. (1873, 19, 23 y 24 de abril). La Reunión de Mañana, ¡Alerta!, La Quijotada, 35, 38 y 39, p. 1.
- S.A. [Almirall, V.] (1873, 9 de junio). Las sesiones de anoche, *El Estado Catalán*, 76, p. 1.
- S.A. [Almirall, V.] (1873, 8, del 10 al 15 del 17 al 21 y el 28 de marzo, y 4, 7, 15, 21 y 26 de abril). Discusión de una constitución federal aplicable a España, prospecto, 1-11, 17, 23, 25, 31, 36 y 41, p. 3.
- Almirall, V. (1873, 7 de abril). Mañana...¡Es tarde!, *El Estado Catalán*, 25, p. 1.
- Almirall, V. (1873, 25 de abril y 28 de mayo). La República conservadora, *El Estado Catalán*, 40 y 66, pp. 1-2.
- La Dirección [Almirall, V.] (1873, 10 de mayo). *El Estado Catalán*, 53, p. 1
- Almirall, V. (1873, 29 de mayo y 3 de junio). La Asamblea. La memoria del poder ejecutivo. *El Estado Catalán*, 67, 71, p. 1.
- S.A. [Almirall, V.] (1873, 31 de mayo). «Fisonomía de la constituyente», 69, p. 1.
- La dirección [Almirall, V.] (1873, del 4 al 7 y 9 de junio). Programa que deben realizar las constituyentes, *El Estado Catalán*, 72, 73, 74, 75 y 76, 4, 5, 6, 7 y 9 de junio de 1873, pp. 1-2.

- Rigoletto [Almirall] (1873, 7 de junio). ¡La Federal algodonera!», *El Estado Catalán*, 75, p. 1.
- La dirección [Almirall, V.] (1873, 11 de junio). Extraordinario, p. 1.
- Altadill, A. (1869, 7 de agosto). *El Estado Catalán*, 24, p. 2.
- Altadill, A. (1870, 18 de marzo). *El Estado Catalán*, 167, p. 1.
- Balaguer, V. y Tutau, J. (1870, 21 de mayo). «Vindicación de Cataluña. Discursos de Balaguer y Tutau, pronunciados en las Cortes en contestación al señor Sánchez Ruano», *La Razón*, 277, pp. 3.599-3.601.
- Cases, S. (1870, 27 de marzo y 2 de abril). *La Razón*, 252 i 258, pp. 3.252 i 3.329.
- Céspedes, C. M. de (1870, 23 de enero). *El Estado Catalán*, 113, pp. 1-2.
- Clavé, J.A. (1869, 19 de julio y 2 de agosto). Estamos escarmentados, Igualdad ante la ley. *El Estado Catalán*, 5 y 19, pp. 1-2.
- Clavé, J.A. (1869, 6 y 7 de agosto). ¡Alerta, Alerta!, No queremos Sangre. *El Estado Catalán*, 23, 24, pp. 1-2.
- J.A.C. [Clavé, J.A.] (1870, 2, 24, 27 y 28 de febrero y 1 y 4 de marzo). Los coros populares, La marsellesa italiana, El carnaval, Los bailes de máscaras, El carnaval de Barcelona, Tristes efectos de la superstición. *El Estado Catalán*, 123, 145, 148, 149, 150 y 153, pp. 1-2.
- Colomer, L. (1991). *Catalunya i el federalismo*. Vic: Eumo, pp. 62-64.
- Corbella Boada, Ll. (1869, 19 de agosto). La insurrección de Cuba. *El Estado Catalán*, 36, 19 de agosto de 1869, pp. 1-2.
- Culla, J.B. y Duarte, Á. (1990). *La Premsa Republicana*. Barcelona: Diputació de Barcelona-Col·legi de Periodistes de Catalunya.
- Feliu y Codina, A. (1869, 7 de agosto). El Bautismo de sangre. *El Estado Catalán*, 24, p. 1.
- A.F.C. [Feliu y Codina, A.] (1870, 29 de enero). La influencia moral. *El Estado Catalán*, 119, p. 1.
- Feliu y Codina, A. (1917, 31 de agosto). El periódico *El Estado Catalán*. *El Diluvio*.
- Font, M. (1926). El Club dels federalistes. *Revista de Catalunya*, pp. 390-392.
- Font, M. (1926b). La vida i l'obra de Valentí Almirall, *Anuari dels catalans*, Barcelona: Antoni López, pp. 124-149.
- García, B. y otros (1870, 10 de mayo). Declaración. *El Estado Catalán*, 189, p. 1.
- Gener, P. (1869, 7 de agosto). ¡¡Fusilamientos!! *El Estado Catalán*, 24, p. 2.
- Gomis, C. (1869, 7 de agosto). *El Estado Catalán*, 24, p. 2.
- Gomis, C. (1870, 14 de enero). La Muerte del Partido Progresista. *El Estado Catalán*, 104, p. 1.
- Gomis, C. (1907, octubre). Valentín Almirall (1841-1904). *Cataluña*, 1, p. 4.
- González Casanova, J.A. (1979). *Federalismo y Autonomía. Cataluña y el Estado español 1868-1938*. Barcelona: Crítica, pp. 95-113.
- González Sagrañes, M. (1896). *La República en Barcelona. Apuntes para una crónica*. Barcelona: Impremta d'Henrich, pp. 40-104.
- Hennessy, C.A.M. (1967). *La República federal en España. Pi y Margall y el movimiento republicano federal 1868-1874*. Madrid: Aguilar, pp. 75, 120-124, 135-139.
- Huertas Claveria, J.M. (dir.) (1995). *200 anys de premsa diària a Catalunya. 1792-1992*. Barcelona: Fundació Caixa de Catalunya-AHCB-Col·legi de periodistes de Catalunya, p. 149.
- Janué, M. (2002). *Els polítics en temps de revolució*. Vic: Eumo, pp. 55-57, 83-95, 106-107 y 164-167.
- Jutglar, A. (1975). *Pi y Margall y el federalismo español*, vol. 1. Madrid: Taurus, pp. 447-464.
- Martí i Tarrats, J. (1869, 7 de agosto). A los iniciadores de la Revolución. *El Estado Catalán*, 24, p. 2.
- Pellicer, J. Ll. (1869, 7 de agosto). *El Estado Catalán*, 24, p. 2.
- Pérez Roldan, C. (2001). *El Partido Republicano Federal 1868-1874*. Madrid: Endymion, pp. 39-44, 67-71 y 227-232 y 391-402.
- Pi y Margall, F. (1970). *El reinado de Amadeo de Saboya y la República de 1873*. Madrid: Seminarios y Ediciones.
- Pi y Margall, F. y Pi y Arsuaga, F. (1902). *Historia de España en el siglo XIX*. Tomos 4 i 5, Barcelona: Miguel Seguí pp. 716-739 y 23-26.
- Pich, J. (2003). L'evolució política i ideològica de Valentí Almirall i Llozer (1841-1904). *Afers*, 44, pp. 31-51.
- Pich, J. (2003 b.). Valentí Almirall i la Diputació de Barcelona. De la Casa de Caritat als intents de proclamar l'Estat Català, en Diversos autores. *La Diputació revolucionària 1868-1874*. Barcelona: Diputació de Barcelona-Avenç, pp. 133-172.
- Pich, J. (2004). *Federalisme i catalanisme: Valentí Almirall (1841-1904)*. Vic: Eumo.
- Q. (1869, 17 y 21 de julio y 12 de agosto). Actualidades, Calumnia que algo queda y Una situación triste. *El Estado Catalán*, 3, 7 y 29, p. 1.
- Q. (1869, 25 y 26 de julio). A la Crónica de Cataluña, Golpe de Estado. *El Estado Catalán*, 11, 25 de julio de 1869, pp. 1-2.
- Q. (1869, 7 de agosto). *El Estado Catalán*. 24, p. 2.

- Quesada, M. (1870, 27 de marzo). Informe oficial del general Manuel Quesada a la Junta central republicana y demás empleados oficiales del gobierno de la República. *El Estado Catalán*, 176, pp. 2-3.
- Redacció, La (1869, 7 de agosto). Recuerdos Históricos. *El Estado Catalán*, 24, p. 1.
- Redacció, La (1869, 16 de diciembre). El Estado Catalán. *El Estado Catalán*, 76, p. 1.
- Redacció (1870, 39 de enero). *El Estado Catalán*, 120, p. 1.
- Redacció, La (1870, 11 de marzo). *El Estado Catalán*, 160, p. 1.
- Redacció, La (1870, 16 de marzo). *El Estado Catalán*, 165, pp. 1-2.
- Redacció, La (1870, 20 de mayo). El señor Sánchez Ruano. *La Razón*, 276, pp. 3.582-3.583.
- Revilla, M. de la (1870). *Historia y defensa de la declaración de prensa republicana*. Madrid: imp. de la Discusión.
- Riquer, B. de (1987). La Diputació Revolucionaria, 1868-1874, *Història de la Diputació de Barcelona*, vol. I. Barcelona: Diputació de Barcelona, pp. 210-228.
- Robert Robert (1870, 21 de mayo). Jocosidades parlamentarias. *La Razón*, 277, pp. 3.594-3.596.
- Roca Roca, J. (1870). *Contribución de sangre. Relación detallada de los sucesos ocurridos en Barcelona y los pueblos circunvecinos en la última insurrección (abril de 1870)*. Barcelona: I. López.
- Roca Roca, J. (1888, julio) [artículo escrito bajo el pseudónimo P.K.]. Bosqueig històric. *La Campana de Gracia*, 1.000, p. 2.
- Roure, C. (1994). *Recuerdos de mi larga vida. El movimiento republicano de 1869*, Pich, J. (ed.), tomo IV. Vic: IUHJV-Eumo, pp. 51-63.
- Roure, C. (1995). *Recuerdos de mi larga vida. Levantamientos federales y guerra carlista*, Pich, J. (ed.), tomo V. Vic: IUHJV-Eumo, pp. 21-31 y 41-61.
- Roure, C. (1995b). *Recuerdos de mi larga vida. La República en España (I). El inicio de la primera República y el levantamiento cantonal*, Pich, J. (ed.), tomo VI. Vic: IUHJV-Eumo, pp. 13-46.
- Rovira i Virgili, A. (1936). *Valentí Almirall*. Barcelona: Barcino, p. 16.
- S.A. (1869, 1, 3 i 29, 15 i 17 de julio, 12 d'agosto). *El Estado Catalán*, p. 1.
- S.A. (1870, 4, 5, 6, 7, 8 y 10 de enero y 5 de febrero). *El Estado Catalán*, 94, 95, 96, 97, 98, 100, 126, pp. 1-2.
- S.A. (1870, 1, 6, 8, 18 y 31 de marzo). Transacción é intransigencia, Perspectiva de la transacción, Los Transigentes, Perspectiva de la intransigencia, Inconsecuencia, ¡Viva la República Unitaria!, Los perturbadores. *El Estado Catalán*, 150, 155, 160, 161, 167, 180 i 181, p. 1.
- S.A. (1870, 2 de abril). *La Razón*, 258, p. 3.331.
- S.A. (1870, 7 de mayo). *El Estado Catalán*, 186, p. 1.
- Serraclara, G. (1870). *La Nueva Inquisición. Proceso del diputado Serraclara. Sucesos ocurridos en Barcelona el día 25 de septiembre de 1869*. Barcelona: Librería Española.
- Simal, V.F. (1869, 30 de agosto). El Partido Progresista. *El Estado Catalán*, 20, pp. 1-2.
- Simal, V. F. (1869, 7 de agosto). *El Estado Catalán*. 24, p. 2.
- Simal, V. F. y otros (1870, 13 de mayo). Comité local republicano federal de Barcelona. *La Razón*, 192, pp. 3.474-3.475.
- Sueltos (1869, 15, 17, 19, 21 y 30 de julio, 12 de agosto). *El Estado Catalán*, 1, 3, 5, 7, 16, 29, p. 1.
- Suelto (1869, 2 de septiembre). *El Estado Catalán*, 50, p. 1.
- Sueltos (1869, 23 de julio, 24 de agosto y 1870 2 y 26 de marzo). *El Estado Catalán*, 9, 41, 151 y 175, pp. 1-2.
- Suelto (1870, 9 de febrero). *El Estado Catalán*, 130, p. 1.
- Sueltos (1870, 27 y 31 de enero). *El Estado Catalán*, 117 y 121, p. 1.
- Sueltos (1870, 4, 7 y 16 de marzo). *El Estado Catalán*, 153, 156 i 165, p. 1.
- Sueltos (1873, 17 y 19 de marzo y 3, 4, 8, 9 y 21 de abril). *El Estado Catalán*, 9, 7, 22, 23, 26, 27, 36, pp. 1-2.
- T.C. (1869, 23 de julio). ¡¡Alerta!! *El Estado Catalán*, 9, pp. 1-2.
- Tomás Salvany, J. (1870, 21 de mayo). «Ciudadanos del Comité republicano federal de Barcelona», *La Razón*, 277, pp. 3.596-3.597.
- Termes, J. (1972). El federalisme català en 1868-1873. *Recerques*, 2, pp. 33-69.
- Torrent, J. y Tasis, R. (1966). *Història de la premsa catalana*. Barcelona: Bruguera, p. 232 y siguientes.
- Trias Vejarano, J.J. (1975). *Almirall y los orígenes del catalanismo*. Madrid: Siglo XXI, pp. 194-196.
- Trujillo, G. (1967). *El Federalismo español*. Madrid: Edicusa, pp. 167-180.
- Tubino, F.M. (1880). *Historia del renacimiento literario contemporáneo en Cataluña, Baleares y Valencia*. Madrid: Tello, p. 436.
- Valentí Fiol, E. (1973). *El primer modernismo literario catalán*. Barcelona: Ariel, p. 66
- Vera González, E. (1886). *Pi y Margall y la política contemporánea. La democracia federal*. Tomo 2. Barcelona: Tipografía La Academia, pp. 95-109 y 224-373.
- F.V. [Villamil, F.?] (1870, 26 de marzo). «Los intransigentes». *La Razón*, 251, pp. 3.233-3.235.
- Z (1869, 14 de agosto). Mejoras de Barcelona. Introducción. *El Estado Catalán*, 31, p. 2.
- Z (1869, 15 y 17 de agosto). Higiene-Aguas. *El Estado Catalán*, 32 y 34, p. 2.

z (1869, 17 y 25 de agosto). Reformas-Parques, Parques-Exposiciones. *El Estado Catalán*, 34 y 42, p. 2.
z (1869, 12, 15 y 21 de septiembre). Casa de beneficencia, Beneficencia. *El Estado Catalán*, 60, 63 y 69, p. 2.